MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION MTESS Nº 534 /16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016 PARA LOS "SERVICIOS DE REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS – AD REFERÉNDUM" – PLURIANUAL – ID Nº 314703.----------

Asunción, 03 de agosto de 2016.

VISTO: El Memorando DGAF Nº 522/16 de fecha 15 de julio de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General con entrada N°1531 en fecha 15 de julio de 2016, por el cual se eleva a consideración del Señor Ministro, la Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 06/2016 para los "Servicios de Reposición de Agua Mineral con Provisión de Bebederos Eléctricos – Ad Referéndum" – Plurianual – ID Nº 314703; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.A. N° 246/16 de fecha 05 de mayo de 2016, el Director de la Dirección Administrativa, solicitó el llamado Plurianual para la contratación de Servicios de Provisión de agua para la institución.------

Que, por Nota UOC N° 146/16 de fecha 29 de junio de 2016, la Directora de la UOC, invitó a participar del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2016 "Servicio de Reposición de Agua Mineral con provisión de bebederos eléctricos – AD Referéndum – Plurianual" ID N° 314.703, correspondiente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-----

Que, en fecha 07 de julio de 2016 siendo las 10:10 horas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, habiendo presentado sus ofertas las firmas SELTZ S.A. y SOME S.A.C.I.A.----------

Que, el Sistema de Adjudicación establecido para la presente contratación es: por el Total, según se desprende de la Carta de Invitación, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Punto 4.----------

Que, el Comité Evaluador en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "*...se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer: Que, la adjudicación de la Contratación Directa N° 06/16 "Servicio de Reposición de Agua Mineral con Provisión de Bebederos Eléctricos – Ad Referendum" – Plurianual – ID N° 314.703 recaiga en la firma SOME S.A.C.I.A. por un monto total de Gs. 26.950.000.- (Guaraníes veintiséis millones novecientos cincuenta mil) considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación..."*" (sic).----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

María Teresa Espínola Bordón
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCION MTESS Nº 534 /16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016 PARA LOS "SERVICIOS DE REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS – AD REFERÉNDUM" – PLURIANUAL – ID Nº 314703.----------

Asunción, 03 de agosto de 2016.

Que, la adjudicación del presente llamado se encuentra supeditada a la aprobación de la Reprogramación Presupuestaria de este Ministerio, para el Ejercicio Fiscal 2016. Las partidas presupuestarias para el ejercicio Fiscal 2017 se encuentran sujetas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho año.----------

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 establece que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."* (sic).----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 06/2016 para los "Servicios de Reposición de Agua Mineral con Provisión de Bebederos Eléctricos – Ad Referéndum" – Plurianual – ID Nº 314703, a la firma SOME S.A.C.I.A. con RUC N° 80020681-9, por un monto total a contratar de Gs. 26.950.000.- (Guaraníes veintiséis millones novecientos cincuenta mil), considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación; quedando sujeta (la adjudicación) a la aprobación de la Reprogramación Presupuestaria.----------

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada y demás oferentes; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.---

DOCUMENTO FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Bordón
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

María Luisa Bordón
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCION MTESS Nº 534 /16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016 PARA LOS "SERVICIOS DE REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS – AD REFERÉNDUM" – PLURIANUAL – ID Nº 314703.----------

Asunción, 03 de agosto de 2016.

-3-

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

María Luisa Espínola Bordón
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espínola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social